

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **484** - 2013-GRL-P

Belén, 24 JULIO DEL 2013

Visto, el **Oficio N° 107-2013-GRL-CR-PCR**, de fecha 12 de marzo de 2013 y el **Oficio N° 02283-2013-GRL-GRPPAT**, de fecha 30 de abril de 2013, remitidos por el consejo regional de Loreto y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "**Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Consejo Regional de Loreto**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, conforme lo establece el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P**, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada**, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, el Consejo Regional de Loreto, unidad Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado su "**Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013**", documento técnico de gestión que propone principalmente metas y objetivos de lograr el nivel de organización óptimo en los aspectos jurídicos y administrativos estableciendo las mejores prácticas de coordinación, para la creación de normas regionales con impactos socio-económicos relevantes y métodos eficientes de fiscalización. ;

Que, mediante el **Oficio N° 2283-2013-GRL-GRPPAT**, de fecha 30 de abril de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que luego de revisado y evaluado el contenido del "**Plan**



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **484**- 2013-GRL-P

Belén, 24 JULIO DEL 2013

Operativo Institucional Año Fiscal 2013", lo encuentra concordante con la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT** y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, relacionados a la protección y amparo de niños y niñas en situación de abandono físico y peligro moral, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte 00/100 Nuevos Soles (S/.724,320.00)**, de los cuales **Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.498,320.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios y Doscientos Veintiséis Mil 00/100 Nuevos Soles (S/. 226,000.00)** corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Consejo Regional de Loreto"**;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Consejo Regional de Loreto"**, unidad Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en treinta y nueve (39) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.724,320.00)**, de los cuales **Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.498,320.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios y Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/.367,948.00)** corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 484 - 2013-GRL-P

Belén, 24 JULIO DEL 2013

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LORETO
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO : 3,999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV./OBRA : 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTADOR SUPERIOR
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONT
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONA : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
FINALIDAD : 44348 ACCIONES NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS EN EL AMBITO DE SU INFLUENCIA

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

00	RECURSOS ORDINARIOS	SI.	498,320
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		498,320
TOTAL		SI.	498,320
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	226,000
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS		226,000
TOTAL		SI.	226,000

RESUMEN

00	RECURSOS ORDINARIOS	SI.	498,320
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	226,000
TOTAL		SI.	724,320

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
PRESIDENCIA
D.C. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL



“PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL PARA EL AÑO 2013”

Iquitos, Enero 2013

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	1
II.	SITUACIÓN ACTUAL	1
III.	DEFINICIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DEL CONSEJO REGIONAL	2
IV.	ANÁLISI FODA	2
	4.1. ANÁLISIS INTERNO	2
	4.2. ANÁLISIS EXTERNO	3
V.	OBJETIVOS DEL CONSEJO REGIONAL	3
	5.1. OBJETIVO GENERAL	3
	5.2. OBJETIVOS ESPECIFICO	3
VI.	ORGANIZACIÓN	4
	6.1. ESTRUCTURA	4
	6.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	5
VII.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	5
	7.1. ACTIVIDAD 01	5
	7.2. ACTIVIDAD 02	6
	7.3. ACTIVIDAD 03	6
VIII.	INDICADORES DE DESEMPEÑO	7
IX.	METAS	7
X.	PRESUPUESTO	7
	ANEXOS Y CUADROS	8
	HOJAS DE TRABAJO	15

PLAN OPERATIVO DEL CONSEJO REGIONAL

I. PRESENTACIÓN

El presente documento es el instrumento base de gestión que sirve para orientar la ejecución de metas trazadas en el presente año por los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Loreto para el período presupuestal del año fiscal 2013 y fue desarrollado priorizando las actividades legislativas y fiscalizadoras del Consejo Regional, dentro del marco de los derechos y deberes funcionales de los Consejeros Regionales, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales del pliego del Gobierno Regional de Loreto.

Asimismo, se entiende que los gastos para la implementación del presente Plan deben estar orientados al cumplimiento de las metas estratégicas contenidas en el Plan Estratégico del Gobierno Regional de Loreto.

El Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Loreto refleja una atención especial a los asuntos de especialización y calidad total de nuestros procesos, con un enfoque holístico y exigencia máxima de nuestros profesionales.

II. SITUACIÓN ACTUAL

El Pleno del Consejo Regional de Loreto, conformado por nueve miembros representantes de las siete provincias de la región Loreto y las comisiones ordinarias de trabajo cumplen un rol elemental para el desarrollo de la Región.

En el año 2013; en concordancia de lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú que dice: los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, se han aprobado Ordenanzas Regionales que generan mayor fundamento legal y jerárquico a los lineamientos, directivas, reglamentos y normas de carácter regional. Asimismo, se han generado Acuerdos de Consejo Regional priorizando los aspectos fundamentales de la trilogía de emergencia, Salud, Educación y Nutrición.

Es de vital importancia ordenar y aplicar principios administrativos de planificación, organización, dirección y control.

El Consejo Regional, a diferencia de periodos anteriores cuenta con un staff de Asesores, que es de vital importancia para el normal cumplimiento de sus funciones normativas y legislativas.

Es menester revisar la estructura organizacional del Consejo Regional, para determinar su tamaño óptimo, para su normal funcionamiento y consecución de las metas estratégicas del Gobierno Regional de Loreto.

III. DEFINICIÓN DE LA MISIÓN y VISIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO

MISIÓN

Generar acciones de normalización y fiscalización que redunden en el mayor beneficio social para la población Loretana y promover iniciativas legislativas que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos de la nación.

VISIÓN.

Ser un organismo moderno, con autonomía política y administrativa, con una estructura orgánica flexible, capaz de adaptarse a los cambios del entorno.

IV. ANÁLISIS FODA

4.1 Análisis Interno

4.1.1 Fortalezas

- ❖ Órgano de Alta Dirección en el cual se aprueban normas de carácter regional capaz de trascender nacional e internacionalmente.
- ❖ El Consejo Regional cuenta con profesionales calificados en los aspectos jurídicos y administrativos y actúan con capacidad para alcanzar objetivos y metas programadas dentro del ámbito de su competencia, **pero requiere ser reforzada para mejorar su capacidad de gestión.**

4.1.2 Debilidades

- ❖ La estructura ha sido ampliada, por lo que los con equipos de cómputo y de comunicaciones son insuficiente para el normal funcionamiento.
- ❖ Existen problemas de orden técnico, que dificulta sobremanera la labor de los trabajadores.
(Problemas de carga eléctrica)
- ❖ Las Sesiones del Consejo Regional se realizan en un lugar inadecuado puesto que es poco accesible para la población en general conforme lo establece el Art. 14° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ❖ No existe una planificación adecuada, en el trabajo de comisiones, acciones de fiscalización y sesiones descentralizadas.
- ❖ Impacto negativo a la imagen del Consejo Regional, de algunas acciones no coordinadas ni consensuadas.

4.2 Análisis del Entorno

4.2.1 Oportunidades

- ❖ Exigencia máxima de nuestros profesionales, evaluándolos de acuerdo a los resultados obtenidos durante el periodo, creando y aprobando normas (Ordenanzas, Acuerdos de Consejo Regional e iniciativas legislativa- Proyectos de Ley), logrando un alto grado de eficiencia en el sistema administrativo.
- ❖ Elaboración de un programa para implementar el Consejo Regional con bienes de consumo, servicios, equipos de cómputo y otros que requiera.

4.2.2. Amenazas

- ❖ Desorganización y poca colaboración (Potencial) de la Oficina Ejecutiva de Logística para establecer prioridades con criterio y sentido común.
- ❖ Potencial falta de implementación de nuestro POA por falta de financiamiento.

V. OBJETIVOS DEL CONSEJO REGIONAL

5.1 Objetivo General

- Lograr el Nivel de Organización óptimo en los aspectos jurídicos y administrativos estableciendo las mejores prácticas de coordinación, para la creación de normas regionales con impactos socio-económicos relevantes y métodos eficientes de fiscalización.

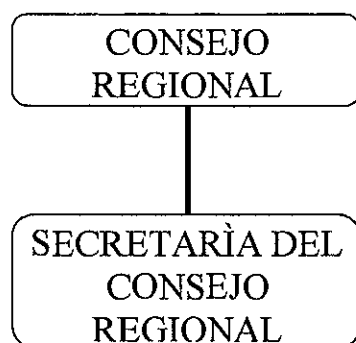
5.2 Objetivos Específicos

- Lograr una labor eficiente en el trabajo que realicen las Comisiones Ordinarias con apoyo logístico necesario en recursos humanos, financieros y equipamiento respectivo.
- Producir normas de interés regional, proyectar normas de carácter nacional y realizar actividades de fiscalización en forma continua y permanente:

VI. ORGANIZACIÓN

6.1 ESTRUCTURA

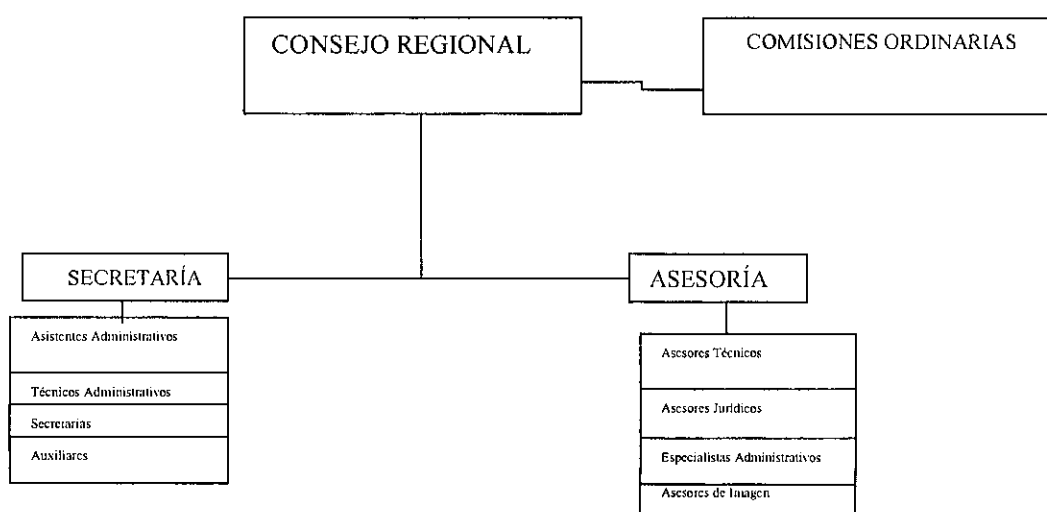
La Organización interna del Consejo Regional según el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto es como sigue:

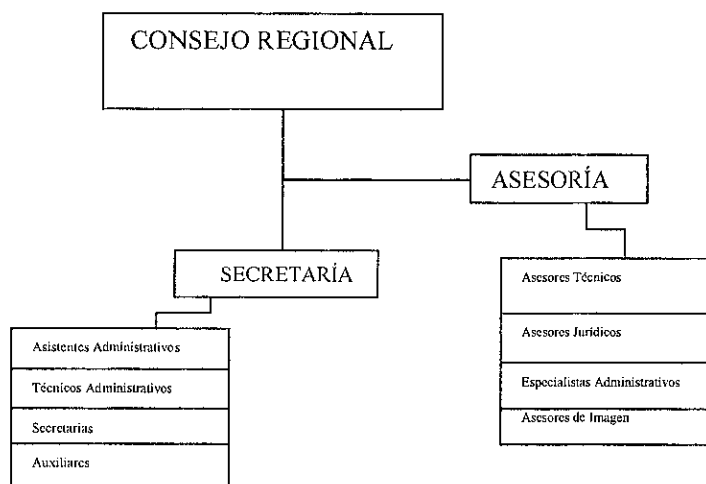


Considerando la necesidad de contar – cualitativa y cuantitativamente- con capital humano para generar Acuerdos y Ordenanzas Regionales que promuevan impactos socio-económicos relevantes el Consejo Regional declara en proceso de reestructuración su estructura orgánica. Resulta pertinente aclarar que si las siguientes propuestas de representación gráfica de la estructura (organigrama) colisionan con alguna norma nacional vigente, será menester proyectar iniciativas legislativas ante el Congreso de la República.

PROPUESTAS DE LA ESTRUCTURA ÓRGANICA DEL CONSEJO REGIONAL (ORGANIGRAMA ESPECÍFICO)

PROPUESTA 01



PROPUESTA N° 02**6.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Teniendo en consideración que el desabastecimiento logístico y la falta de equipos son factores limitantes para las labores administrativas, el Consejo Regional proyecta su Cuadro de Necesidades, el mismo que deberá ser considerado en Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2013.

La proyección del Cuadro de Necesidades se considera aspectos prioritarios como:

- ❖ Adquisición mensual de bienes de consumo, repuestos accesorios, y otros.
- ❖ Adquisición de Activos fijos y/o Bienes duraderos:

El Cuadro N° 004 de los Anexos ilustra el Detalle de los Gastos Corrientes.

VII. DESARROLLO DE ACTIVIDADES**7.1 Actividad N° 01: Proyección y aprobación de normas de carácter regional y nacional (Ordenanzas Regional e Iniciativas Legislativas)**

La Asesores y Consejeros Regionales son los responsables de proyectar las Ordenanzas Regionales en temas relacionados a su competencia. La Secretaría de Consejo Regional cumplirá funciones de Asistencia.

Objetivo

- ✓ Aprobar y proyectar Ordenanzas Regionales.
- ✓ Proyectar iniciativas legislativas de carácter nacional.

Desarrollo de la Actividad

- ❖ Establecimiento de metodología de trabajo y determinación del marco conceptual.
- ❖ Estudios de investigación de los temas acordados.
- ❖ Reuniones mensuales de coordinación y monitoreo de los avances alcanzados.
- ❖ Formulación de recomendaciones o medidas correctivas como resultado del trabajo efectuado. Los dictámenes, informes y proyectos que presenten las Comisiones, como resultados de sus estudios, deben ser razonados y fundamentados, conteniendo conclusiones y recomendaciones claras y precisas, incluyendo los Proyectos de Ordenanzas Regionales, Acuerdos o Proyecto de Ley, según sea el caso.
- ❖ Proyección de las normas e iniciativas.
- ❖ Aprobación de las Ordenanzas o Vº Bº del Proyecto de Ley, por el Pleno del Consejo Regional.

7.2 Actividad N° 02: Acciones de Fiscalización de las Comisiones Ordinarias

Se estima realizar 18 viajes (03 por comisión) a las provincias de la región.

Objetivo

- ✓ Realizar acciones de fiscalización (supervisión previa, concurrente y de retroalimentación), para prevenir y corregir desviaciones y distorsiones en el accionar de funcionarios públicos y ejecución de obras.

Desarrollo de la Actividad

Acciones de fiscalización en las siete provincias de la región; realizado por las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional.

7.3 Actividad N° 03: Implementación de otros requerimientos de gastos corrientes y de capital para la operatividad del Pleno y Secretaría.**Objetivo**

- ✓ Implementar con otros bienes y servicios para el normal funcionamiento del Pleno y Secretaría.

Desarrollo de la Actividad

Realización de requerimiento de acuerdo a lo programado en los cuadro 04.

VIII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

ACTIVIDAD N° 01: Numero de Ordenanzas aprobadas y Proyectos de Ley.

ACTIVIDAD N° 02: Numero de Acciones (viajes) de fiscalización

ACTIVIDAD N° 03: % de implementación.

IX METAS

ACTIVIDAD N° 01: Proyectar y aprobar normas de carácter regional y nacional de trascendencia (05).

ACTIVIDAD N° 02: Realizar **Dieciocho (18) acciones de fiscalización provincial.**

ACTIVIDAD N° 03: 100% de implementación

X. PRESUPUESTO.

El presupuesto del Consejo Regional fue trabajado por un equipo técnico, que concluye que la asignación presupuestal asignada al Consejo Regional es insuficiente para financiar las actividades que permitan el cumplimiento de las funciones normativas y fiscalizadoras de este órgano de Alta Dirección; por lo que será indispensable la implementación de una demanda adicional para el normal funcionamiento de esta unidad orgánica.

El cuadro N° 01 nos muestra el presupuesto financiados con recursos ordinarios y asciende a un monto de Cuatrocientos Noventa Y Ocho Mil Trescientos Veinte Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 498,320.00); el Cuadro N° 02 nos ilustra el presupuesto financiados con recursos determinados y asciende a un monto de Doscientos Veintiséis Mil Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 226,000.00), el cuadro N° 03 nos ilustra el resumen presupuestal anual, que asciende al monto de Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 724,320.00).

El Cuadro N° 05 muestra el cuadro de programación de actividades 2013, en concordancia con las metas establecidas por el Consejo Regional para el periodo fiscal del año 2013.

El cuadro N° 04 nos muestra el detalle de los Gastos Corrientes.

ANEXOS

CUADRO N° 01
PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2013
CONSEJO REGIONAL

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

	EVALUACIÓN DEL PLIEGO												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
5 GASTOS CORRIENTES	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	488,320.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	35,000.00	488,320.00
2.1.110.12 DIETAS	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	35,000.00	488,320.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26.32.12 MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26.32.33 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26.32.91 EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26.32.94 ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000061

CUADRO N° 02
PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2013
CONSEJO REGIONAL

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, PARTICIPACIONES, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

	EVALUACIÓN DEL PLIEGO												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
23 GASTOS CORRIENTES	167.478	142.425,23	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226.000,00
23.1 BIENES Y SERVICIOS	8.774,78	142.425,23	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226.000,00
23.11.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
23.13.1 COMBUSTIBLES	0,00	720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	720,00
23.13.1.1 LUBRICANTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.15.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	11.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00
23.15.1.2 PAPELERIA Y M. DE OFICINA	0,00	9.004,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.004,50
23.15.1.1 ASEO LIMPIEZA Y TACADOR	0,00	1.182,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.182,95
23.15.1.1 ELECTRICIDAD ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.15.1.1 REPUEST. Y ACC. DE VEHICULOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.15.1.2 REPUEST. Y ACC. DE COMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.17.1.1 ENSERES DE MENOR CUANTIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.19.1.1 SUSCRIPCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.19.1.1 SUMIN. P. EDIF. Y ESTRUCT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.11.1.3 SUMINISTRO PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.11.1.16 MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.199.199 OTROS BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.199.199.1 OTROS BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.505,00
23.22.1 SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1.005,78	1.005,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.835,00
23.22.2 TELEFONIA FIJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.280,00
23.22.3 INTERNET	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.011,55
23.22.4 PUBLICIDAD Y DIFUSION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.22.4.1 IMPRESIONES, EMPASTADO Y encuadernado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.25.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
23.27.1 OTROS GASTOS NO PA	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00
23.25.1.2 ALQUILER DE VEHICULOS	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
23.26.3 SEGUROS PERSONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.27.1.2 CONSULTORIAS Y ASESORIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.27.2 CONSULTORIA P/ PERSONAS NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.27.3 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26.1 ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26.32.12 MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26.32.33 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26.32.91 EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26.32.94 ILUMINACION Y ELECTRONICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

000069

CUADRO N° 003

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL 2013	
	MONTO GLOBAL ANUAL S/.
GASTOS CORRIENTES	724,320.00
CATEGORIA DEL GASTO	
PERSONAL Y OBLIGACIONES (DIETAS)	498,320.00
BIENES Y SERVICIOS	226,000.00
GASTOS DE CAPITAL	0.00
CATEGORIA DEL GASTO	
OTROS GASTOS DE CAPITAL	0.00
TOTAL S/.	724,320.00

BIENES Y SERVICIOS	724,320.00
OTROS GASTOS DE CAPITAL	0.00
TOTAL	724,320.00

CUADRO N° 004

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIG.													
2.1.110.12 (Dietas)	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	42,120.00	35,000.00	498,320.00
2. 3 BIENES Y SERVICIOS													
2.3.11.11 (Alimentos y bebidas)	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
2.3.13.11 (Combustible)	0.00	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00
2.3.13.13 (Lubricantes)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.15.11 Repuestos y accesorios)	0.00	11,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,990.00
Repuestos para impresoras	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
Toner HP 1200	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
Tinta p/ multifuncional hp	0.00	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320.00
Toner Kiocera FS 4000	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00
Tinta canon ip 1900	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00
Toner impresora Ip 2700	0.00	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320.00
Toner multifuncional TK 352	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00
2.3.15.12 (Utiles de oficina)	0.00	9,004.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,004.50
Anillo plastico para anillado	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
Archivador 3" T/ oficio	0.00	840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840.00
Lapiceros y/o boligrafos	0.00	412.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	412.50
Borrador	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275.00
Cartulina simple	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
Cinta adhesiva transparente	0.00	81.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81.00
Clips de carpeta y de metal	0.00	396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396.00
Cola sintetica	0.00	148.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148.50
Corrector liquido	0.00	225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225.00
Cuadernos de Actas y registros	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
Cuadernos de cargo	0.00	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.00
Engrapador de golpe	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
Folder manila A-4	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275.00
Grapas diversas medidas	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00
Manecillas de metal diversas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Lapiz negro N° 2	0.00	412.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	412.50
Mica transparente para anillar	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00
Papel bond 75 Gr t/ A-4	0.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00
Papel bond 75 Gr t/ oficio	0.00	175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00
Papel lustre	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
Papel para telefax	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.00
Post it diversos	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275.00
Reglas de 30 cm	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
Sacagrapas	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
Sobre manila diversos	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00
Tijeras	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
Tinta para tampon	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
CD -R	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
Mini DVD -R	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
Plumon indeleble	0.00	55.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.00
Resaltador diversos	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00
PARCIAL GASTOS CORRIENTES													521,534.50

VAN ...

**CUADRO N° 005
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2013**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	INDICADOR	ACTIVIDADES/TAREAS	VALOR S/	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
* Lograr el nivel óptimo de organización en los procesos jurídicos y administrativos para la creación de normas regionales, proyección de iniciativas legislativas y métodos eficientes de fiscalización	Proyectar y aprobar normas de normas de interés regional y nacional.	Número de normas aprobadas	1) Proyección y aprobación de normas de carácter Regional y nacional (Ordenanzas Regionales (3) e iniciativas Legislativas(02)															
			* Establecimiento de la metodología de trabajo y determinación de temas a tratar .	167,768.00	Documento Técnico	05												
			* Estudios de Investigación de temas acordados		Informe					X	X							
			* Reuniones de coordinación y monitoreo de los avances de la de la investigación		Acta					X	X							
			* Formulación de recomendaciones y/o medidas correctivas		Informe de resultados					X	X							
			* Proyección de normas de cada comisión ordinaria		Proyecto					X	X							
			* Aprobación de la norma regional o visación de iniciativa legislativa.		Acuerdo De Consejo					X	X							
	* Prevenir y corregir desviaciones.		2) ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE COMISIONES															
		Número de acciones de fiscalización			100,576.00	Documento Técnico	18					X	X					
				* Acciones de fiscalización en las siete provincias de la región	100,076.00	Acta de hallazgos					X	X						
	* Operatividad e implementación del Pleno y Secretaría		3) IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE GASTOS CORRIENTES	555,979.00	Reporte de ejecución	100%				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	% de operatividad e implementación		* Implementación progresiva	555,979.00						X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL PROGRAMACION																		

000056

HOJAS DE TRABAJO

HOJA DE TRABAJO Nº 001
RESUMEN PRESUPUESTAL DE VIATICOS: GASTOS OPERATIVOS Y ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (ENERO Y FEBRERO 2013)

MES/PART.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
232121	21,070.00	27,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,505.00
232122	41,949.00	77,887.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,836.00
TOTAL ANUAL												
119,836.00												

000054

HOJA DE TRABAJO Nº 001.1

PRESUPUESTO PARA OPERATIVIDAD DE COMISIONES ORDINARIAS Y

ACCIONES MULTISECTORIALES EN IQUITOS

(GASTOS OPERATIVOS)

AÑO 2013

CONSEJERO/ CONCEPTO		TOTAL ME5	TOTAL AÑO
CARLOS LUIS VELA DÍAZ		2,915.00	34,980.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M. LOCAL	2,835.00	34,020.00
232122	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	80.00	960.00
ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS		2,915.00	34,980.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M. LOCAL	2,835.00	34,020.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	80.00	960.00
LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ		3,005.00	36,060.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M. LOCAL	2,835.00	34,020.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	170.00	2,040.00
ARNALDO MORI VELA		3,805.00	45,660.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M. LOCAL	2,835.00	34,020.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	970.00	11,640.00
WAGNER MUSOLINE ACHO		4,605.00	55,260.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M. LOCAL	2,835.00	34,020.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,770.00	21,240.00
JUJUA ABEL FLORES DEL CASTILLO		4,045.00	48,540.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M. LOCAL	2,835.00	34,020.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,210.00	14,520.00
WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO		3,235.00	38,820.00
232112	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	2,835.00	34,020.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	400.00	4,800.00
TOTAL 232122		19,845.00	238,140.00
TOTAL 232121		4,680.00	56,160.00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO		24,525.00	294,300.00

HOJA DE TRABAJO N° 001.2.
ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LAS COMISIONES (07 Días)
AÑO 2013

	MARZO	MAYO	JULIO	
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	MAYNAS	UCAYALI	A. AMAZONAS	SUB-TOTAL
232121	7,000.00	10,050.00	8,850.00	25,900.00
232122	6,615.00	5,880.00	5,880.00	18,375.00
SUB TOTAL REQUERIDO	13,615.00	15,930.00	14,730.00	53,125.00

	MAYO	JULIO	AGOSTO	
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	REQUENA	R. CASTILLA	OATEM	SUB-TOTAL
232121	4,850.00	6,000.00	12,850.00	23,700.00
232122	5,880.00	5,880.00	5,880.00	17,640.00
SUB TOTAL REQUERIDO	10,730.00	11,880.00	18,730.00	41,340.00

	ABRIL	JUNIO	SETIEMBRE	
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DATEM	LORETO	MAYNAS	SUB-TOTAL
232121	12,850.00	4,400.00	7,000.00	24,250.00
232122	5,880.00	5,880.00	6,615.00	18,375.00
SUB TOTAL REQUERIDO	18,730.00	10,280.00	13,615.00	42,625.00

	FEBRERO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
COMISIÓN DE PRAT	A. AMAZONAS	R. CASTILLA	LORETO	SUB-TOTAL
232121	8,850.00	6,000.00	4,400.00	19,250.00
232122	5,880.00	5,880.00	5,880.00	17,640.00
SUB TOTAL REQUERIDO	14,730.00	11,880.00	10,280.00	36,890.00

	MARZO	ABRIL	MAYO	
COMISIÓN DE RR. NN. GMA Y NI	MAYNAS	LORETO	R. CASTILLA	SUB-TOTAL
232121	7,000.00	4,400.00	6,000.00	17,400.00
232122	6,615.00	5,880.00	5,880.00	18,375.00
SUB TOTAL REQUERIDO	13,615.00	10,280.00	11,880.00	35,775.00

	JUNIO	SETIEMBRE	NOVIEMBRE	
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	UCAYALI	REQUENA	UCAYALI	SUB-TOTAL
232121	10,050.00	4,850.00	10,050.00	24,950.00
232122	5,880.00	5,880.00	5,880.00	17,640.00
SUB TOTAL REQUERIDO	15,930.00	10,730.00	15,930.00	42,590.00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	87,350.00	70,980.00	85,165.00	243,495.00

PARCIAL 232121	135,450.00
PARCIAL 232122	108,045.00
TOTAL	243,495.00

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL



“DEMANDA ADICIONAL PRESUPUESTAL - CONSEJO REGIONAL AÑO 2013”

Iquitos, Enero 2013

ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN	1
II.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	1
	2.1. ACTIVIDAD 01	1
	2.2. ACTIVIDAD 02	2
	2.3. ACTIVIDAD 03	2
	2.4. ACTIVIDAD 04	2
	2.5. ACTIVIDAD 05	3
	2.6. ACTIVIDAD 06	3
III.	INDICADORES DE DESEMPEÑO	3
IV.	METAS	4
V.	PRESUPUESTO	4
	ANEXOS Y CUADROS	5
	HOJAS DE TRABAJO	12

DEMANDA ADICIONAL PRESUPUESTAL DEL CONSEJO REGIONAL

I. JUSTIFICACIÓN

La asignación presupuestal dada al Consejo Regional de Loreto de Setecientos veinticuatro Mil Trescientos Veinte Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 724,320.00) por toda fuente de financiamiento, es insuficiente para financiar la actividades que permitan a los Consejeros Regionales el cumplimiento de sus funciones normativas y fiscalizadoras, y más aun considerando que el 69 % del presupuesto asignado, estaría designado a cubrir las retribuciones (dietas) de los Consejeros Regionales, mediante recursos ordinarios. Es decir el Consejo Regional cuenta con un presupuesto real de Doscientos Veintiséis Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 226,000.00), para financiar sus actividades, lo que es insuficiente porque hasta la fecha (marzo 2013) el Consejo Regional ha realizado gastos por el monto de S/. 265,085.19.

II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

2.1 Actividad N° 01: Proyección y aprobación de normas de carácter regional y nacional (Ordenanzas Regional e Iniciativas Legislativas)

La Asesores y Consejeros Regionales son los responsables de proyectar las Ordenanzas Regionales en temas relacionados a su competencia. La Secretaría de Consejo Regional cumplirá funciones de Asistencia.

Objetivo

- ✓ Aprobar y proyectar Ordenanzas Regionales.
- ✓ Proyectar iniciativas legislativas de carácter nacional.

Desarrollo de la Actividad

- ❖ Establecimiento de metodología de trabajo y determinación del marco conceptual.
- ❖ Estudios de investigación de los temas acordados.
- ❖ Reuniones mensuales de coordinación y monitoreo de los avances alcanzados.
- ❖ Formulación de recomendaciones o medidas correctivas como resultado del trabajo efectuado. Los dictámenes, informes y proyectos que presenten las Comisiones, como resultados de sus estudios, deben ser razonados y fundamentados, conteniendo conclusiones y recomendaciones claras y precisas, incluyendo los Proyectos de Ordenanzas Regionales, Acuerdos o Proyecto de Ley, según sea el caso.
- ❖ Proyección de las normas e iniciativas.
- ❖ Aprobación de las Ordenanzas o V° B° del Proyecto de Ley, por el Pleno del Consejo Regional.

2.2 Actividad N° 02: Descentralización de Sesiones de Consejo Regional

Se proyecta realizar 05 Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional.

Objetivo

- ✓ Aprobar Acuerdos que generen Impactos socio-económicos relevantes para las siete provincias de la Región Loreto, primordialmente para las zonas más vulnerables.

Desarrollo de la Actividad

- ❖ Cinco (05) Sesiones Descentralizadas.
 - Contamana
 - Requena
 - Nauta
 - Caballo Cocha
 - San Lorenzo

2.3 Actividad N° 03: Acciones de Fiscalización de las Comisiones Ordinarias

Se estima realizar 18 viajes (03 por comisión) a las provincias de la región.

Objetivo

- ✓ Realizar acciones de fiscalización (supervisión previa, concurrente y de retroalimentación), para prevenir y corregir desviaciones y distorsiones en el accionar de funcionarios públicos y ejecución de obras.

Desarrollo de la Actividad

Acciones de fiscalización en las siete provincias de la región; realizado por las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional.

2.4 Actividad N° 04: Acciones de Fiscalización de Consejeros Regionales en el interior de sus provincias

Se estima realizar 36 viajes (04 por consejero) durante el año.

La idea general es que el Consejero Regional fiscalice obras públicas, conductas funcionales de funcionarios y otros en el interior de la provincia al cual representa, así salvaguardar el interés de sus coterráneos provinciales.

Objetivo

- ✓ Realizar acciones de fiscalización (supervisión previa, concurrente y de retroalimentación), para prevenir y corregir desviaciones y distorsiones en el accionar de funcionarios públicos y ejecución de obras.

Desarrollo de la Actividad

Acciones de fiscalización por parte de los nueve Consejeros Regionales en el interior de las provincias al cual representan.

2.5 **Actividad N° 05: Actividades de capacitación trimestral para el fortalecimiento de capacidades de Consejeros y Secretaría.**

La propuesta de desarrollo de esta actividad se puede apreciar en la hoja de trabajo N° 002.

REQUERIMIENTOS		S/. Total
23.27.31	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (A todo costo)	120,000.00
Abril-Mayo-Junio	Capacitación y perfeccionamiento en <i>Finanzas públicas</i>	40,000.00
Julio- Agosto- Set.	Capacitación y perfeccionamiento en <i>Proyectos de Inversión Pública</i>	40,000.00
Octubre- Noviembre-Dic.	Capacitación y perfeccionamiento en <i>Planeamiento del Desarrollo</i>	40,000.00

Objetivo

- ✓ Capacitación y perfeccionamiento de Consejeros Regionales para el mejor desempeño de sus funciones normativas y fiscalizadoras.

Desarrollo de la Actividad

Realización de actividades de capacitación mediante la contratación de un experto o bróker educativo de manera trimestral de marzo hasta noviembre.

2.6 **Actividad N° 06: Implementación de otros requerimientos de gastos corrientes y de capital para la operatividad del Pleno y Secretaría.**

Objetivo

- ✓ Implementar con otros bienes y servicios para el normal funcionamiento del Pleno y Secretaría.

Desarrollo de la Actividad

Realización de requerimiento de acuerdo a lo programado en los cuadros 07 y 05 de los Anexos.

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

ACTIVIDAD N° 01: Numero de Ordenanzas aprobadas y Proyectos de Ley.

ACTIVIDAD N° 02: Numero de Sesiones realizadas

ACTIVIDAD N° 03: Numero de Acciones (viajes) de fiscalización

ACTIVIDAD N° 04: Numero de Acciones (viajes) de fiscalización

ACTIVIDAD N° 05: Numero de Actividades de capacitación.

ACTIVIDAD N° 06: % de implementación.

IV METAS

ACTIVIDAD N° 01: Proyectar y aprobar normas de carácter regional y nacional de trascendencia (17).

ACTIVIDAD N° 02: Realizar **cinco (05) sesiones descentralizadas** de Consejo Regional.

ACTIVIDAD N° 03: Realizar **Dieciocho (18) acciones de fiscalización provincial**.

ACTIVIDAD N° 04: Realizar **Treinta Y Seis (36) acciones de fiscalización provincial**.

ACTIVIDAD N° 05: Realizar **Tres (03) actividades de capacitación y perfeccionamiento**.

ACTIVIDAD N° 06: 100% de implementación

V. PRESUPUESTO.

El presupuesto del Consejo Regional fue trabajado por un equipo técnico teniendo como base los recursos necesarios para que los Consejeros Regionales cumplan sus funciones legislativas y fiscalizadoras de manera eficiente durante el año fiscal 2013, siendo indispensable su implementación. El cuadro N° 01 nos muestra los financiados con recursos determinados; el Cuadro N° 02 nos ilustra el resumen presupuestal anual y asciende a un monto de Un Millón Novecientos Setenta Y Cuatro Mil Trescientos Treinta Y 45/100 Nuevos Soles (S/. 1'974,330.45)

El Cuadro N° 05 muestra el cuadro de programación de actividades 2013, en concordancia con las metas establecidas por el Consejo Regional para el periodo fiscal del año 2013.

El cuadro N° 03 nos muestra el detalle de los Gastos Corrientes.

El Cuadro N° 04 nos muestra el detalle de los Gastos de Capital.

ANEXOS

CUADRO N° 01
PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2013
CONSEJO REGIONAL

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANÓN Y SOBRECANÓN, PARTICIPACIONES, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIONES

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
51 GASTOS CORRIENTES	17,200.00	253,616.26	175,207.50	168,063.00	242,556.69	221,900.00	155,610.00	259,460.00	151,340.00	108,790.00	1,883,943.45
2.3 BIENES Y SERVICIOS	147,200.00	253,616.26	175,207.50	168,063.00	242,556.69	221,900.00	155,610.00	259,460.00	151,340.00	108,790.00	1,883,943.45
2.3.11.11 ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	4,500.00
2.3.13.11 COMBUSTIBLES	8,040.00	720.00	720.00	8,040.00	720.00	720.00	8,040.00	720.00	720.00	720.00	28,160.00
2.3.13.13 LIBRANTES	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00
2.3.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,990.00	0.00	0.00	8,990.00	0.00	0.00	0.00	8,990.00	0.00	0.00	29,970.00
2.3.15.12 PAPELERIA Y M. DE OFICINA	0.00	9,004.50	4,500.00	4,500.00	4,705.50	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	18,860.00
2.3.15.31 ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	0.00	1,182.92	0.00	0.00	1,092.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,275.87
2.3.15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.16.11 REPUEST. Y ACC. DE VEHICULOS	0.00	2,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,750.00
2.3.16.12 REPUEST. Y ACC. DE COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2.3.17.11 ENSERES DE MENOR CUANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
2.3.19.11 SUSCRIPCIONES	0.00	4,015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,015.00
2.3.11.11 SUMIN. P. EDF. Y ESTRUCT.	0.00	0.00	1,772.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,772.00
2.3.11.13 SUMINISTRO PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	0.00	0.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00
2.3.11.16 MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO	0.00	0.00	198.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198.00
2.3.19.19 OTROS BIENES	0.00	665.50	1,957.50	663.00	1,015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,304.10
2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	32,180.00	36,390.00	39,080.00	32,630.00	33,030.00	56,250.00	30,030.00	46,320.00	32,630.00	16,180.00	356,720.00
2.3.21.22 VIATOS Y ASIGNACIONES	79,040.00	104,140.00	82,340.00	79,040.00	79,040.00	125,980.00	79,040.00	125,980.00	79,040.00	52,440.00	895,080.00
2.3.2.29 OTROS GASTOS NCPA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00
2.3.22.11 SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00
2.3.22.22 TELEFONIA FIJA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00
2.3.22.23 INTERNET	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	27,000.00
2.3.22.42 PUBLICIDAD Y DIFUSION	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	90,000.00
2.3.22.44 IMPRESIONES, EMPASTADO Y ENCUADERNADO	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
2.3.25.11 ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	45,000.00
2.3.27.1199 OTROS GASTOS NCPA	0.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	16,200.00
2.3.25.12 ALQUILER DE VEHICULOS	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	45,000.00
2.3.26.31 SEGUROS PERSONALES	0.00	5,754.24	0.00	0.00	5,754.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,508.48
2.3.27.12 CONSULTORIAS Y ASESORIAS	0.00	16,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
2.3.27.22 CONSULTORIA P/ PERSONAS NATURALES	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	40,500.00
2.3.27.31 CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	120,000.00
51 GASTOS DE CAPITAL	0.00	17,250.00	16,450.00	17,000.00	17,480.00	16,450.00	17,000.00	17,480.00	16,450.00	17,000.00	168,080.00
2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	17,250.00	16,450.00	17,000.00	17,480.00	16,450.00	17,000.00	17,480.00	16,450.00	17,000.00	168,080.00
26.32.12 MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	10,000.00	4,335.00	0.00	1,248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,387.00
26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,339.00
26.32.33 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	15,000.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,350.00
26.32.91 EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO	0.00	7,500.00	1,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,270.00
26.32.94 ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	0.00	10,000.00	0.00	170.00	1,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,415.00

CUADRO N° 002

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL 2013 (DEMANDA ADICIONAL)	
	MONTO GLOBAL ANUAL S/.
GASTOS CORRIENTES	1,883,943.45
CATEGORIA DEL GASTO	
BIENES Y SERVICIOS	1,883,943.45
GASTOS DE CAPITAL	90,387.00
CATEGORIA DEL GASTO	
OTROS GASTOS DE CAPITAL	90,387.00
TOTAL S/.	1,974,330.45

BIENES Y SERVICIOS	1,883,943.45
OTROS GASTOS DE CAPITAL	90,387.00
TOTAL	1,974,330.45

CUADRO N° 003
DETALLE DE GASTOS CORRIENTES (DEMANDA ADICIONAL)

2. 3 BIENES Y SERVICIOS												TOTAL
	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEI	OCI	NOV	DIC		
2.311.11 (Alimentos y bebidas)	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00		4,500.00
2.313.11 (Combustible)	8,040.00	720.00	720.00	8,040.00	720.00	720.00	8,040.00	720.00	720.00	720.00		29,160.00
23.13.13 (Lubricantes)	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00		3,750.00
2.3.15.11 Repuestos y accesorios)	11,990.00	0.00	0.00	8,990.00	0.00	0.00	0.00	8,990.00	0.00	0.00		29,970.00
Repuestos para impresoras	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		3,000.00
Toner HP 1200	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00		4,500.00
Tinta p/ multifuncional hp	320.00	0.00	0.00	320.00	0.00	0.00	0.00	320.00	0.00	0.00		960.00
Toner Klocera FS 4000	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00		3,750.00
Tinta canon ip 1900	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00		9,600.00
Toner impresora Ip 2700	320.00	0.00	0.00	320.00	0.00	0.00	0.00	320.00	0.00	0.00		960.00
Toner multifuncional TK 352	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00		7,200.00
2.3.15.12 (Utiles de oficina)	0.00	9,004.50	450.00	450.00	4,705.50	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00		16,860.00
Anillo plastico para anillado	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		600.00
Archivador 3" T/ oficio	0.00	840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		840.00
Lapiceros y/o boligrafos	0.00	412.50	0.00	0.00	412.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		825.00
Borrador	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		275.00
Cartulina simple	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00
Cinta adhesiva transparente	0.00	81.00	0.00	0.00	81.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		162.00
Clips de carpeta y de metal	0.00	396.00	0.00	0.00	396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		792.00
Cola sintetica	0.00	148.50	0.00	0.00	148.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		297.00
Corrector liquido	0.00	225.00	0.00	0.00	225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		450.00
Cuadernos de Actas y registros	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		600.00
Cuadernos de cargo	0.00	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		54.00
Engrapador de golpe	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		1,200.00
Folder manila A-4	0.00	275.00	0.00	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		550.00
Grapas diversas medidas	0.00	240.00	0.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		480.00
Manecillas de metal diversas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Lapiz negro N° 2	0.00	412.50	0.00	0.00	412.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		825.00
Mica transparente para anillar	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		500.00
Papel bond 75 Gr t/ A-4	0.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00		4,050.00
Papel bond 75 Gr t/ oficio	0.00	175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		175.00
Papel lustre	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		50.00
Papel para telefax	0.00	110.00	0.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		220.00
Post It diversos	0.00	275.00	0.00	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		550.00
Reglas de 30 cm	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		60.00
Sacagrapas	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		300.00
Sobre manila diversos	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		550.00
Tijeras	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		200.00
Tinta para tampon	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00
CD -R	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		200.00
Mini DVD -R	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		1,500.00
Plumon indeleble	0.00	55.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		55.00
Resaltador diversos	0.00	150.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		300.00
PARCIAL GASTOS CORRIENTES												84,240.00
VAN ...												

... VIENE

CUADRO N° 003
DETALLE DE GASTOS CORRIENTES (DEMANDA ADICIONAL)

2.3.15.31 (Aseo y limpieza)	0.00	1,182.95	0.00	0.00	1,092.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,275.90
Jabon de tocador	0.00	264.00	0.00	0.00	264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	528.00
Cera Liquida para piso	0.00	110.00	0.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220.00
Pastilla para baño	0.00	132.00	0.00	0.00	132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264.00
Deodorizador en spray	0.00	126.00	0.00	0.00	126.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.00
Detergente Industrial	0.00	90.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00
Escoba de Plastico	0.00	75.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00
España fava vajilla	0.00	13.75	0.00	0.00	13.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.50
Insecticida	0.00	15.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
Limpiavidro	0.00	55.00	0.00	0.00	55.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.00
Lejia	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
Papel higienico x 20 unid.	0.00	211.20	0.00	0.00	211.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422.40
Tolla de felpa para manos	0.00	66.00	0.00	0.00	66.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132.00
2.3.15.41 Elect. Ilum. Y electronica)	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
23.16.11(Rep. y acces: vehiculos)	0.00	2,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,750.00
23.16.12(Rep. Y acces: Comunicac	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
23.17.11 (Enseres de menor cuantia	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
23.19.11 (Suscrip. A diarios)	0.00	4,015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,015.00
23.11.11(Sum. P. edificio y estruct	0.00	0.00	1,772.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,772.00
23.11.13 (Sum. p/ mobiliario y simi	0.00	0.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00
23.11.16 (Mat. p/ acondicionamien	0.00	0.00	198.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198.00
23.19.199 (Otros bienes)	0.00	658.60	1,967.50	663.00	1,015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,304.10
2.3.21.21 (Psjes y g. transporte)	32,180.00	36,390.00	39,080.00	32,630.00	33,030.00	56,250.00	30,030.00	46,320.00	32,630.00	18,180.00	52,440.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	356,720.00
2.3.21.22 (Viaticos)	79,040.00	104,140.00	92,340.00	79,040.00	79,040.00	125,980.00	79,040.00	125,980.00	79,040.00	52,440.00	896,080.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	896,080.00
2.2.21.2.99 (Otros gastos NCPA)	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00
2.3.22.11 (Sum. Electricidad)	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00
2.3.22.22 (Telefonía fija)	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00
2.3.22.23 (Internet)	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	27,000.00
23.22.42 (Publicidad y difusión)	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	90,000.00
2.3.22.44 (Impresiones y empastado	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
2.3.25.11 (Alquiler de edificio)	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	45,000.00
23.25.12 (Alquiler de vehiculo)	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	45,000.00
23.27.1199 (Refrigerios)		1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	16,200.00
23.27.12 (Asesorías)		16,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
2.3.27.22 (Asesorías)	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	40,500.00
23.26.31 (Seguros personales)	0.00	5,754.24	0.00	0.00	0.00	5,754.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,508.45
23.27.31(Capacitación)	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
TOTAL	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,799,703.45

TOTAL GASTOS CORRIENTES (DEMANDA ADICIONAL)

1,886,945.45

000041

CUADRO N° 004

GRAT

CUADRO N° 005
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2013 (DEMANDA ADICIONAL)

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	INDICADOR	ACTIVIDADES/AREAS	VALOR S/	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
* Lograr el nivel óptimo de organización en los procesos jurídicos y administrativos para la creación de normas regionales, proyección de iniciativas legislativas y métodos eficientes de fiscalización	Proyección y aprobar normas de normas de interés regional y nacional.	Número de normas aprobadas	1) Proyección y aprobación de normas de carácter Regional y nacional (Ordenanza Regional (19) e iniciativas Legislativas(2))	445,800.00	Documento Técnico	17												
			* Establecimiento de la metodología de trabajo y determinación de temas a tratar . * Estudios de Investigación de temas acordados * Reuniones de coordinación y monitoreo de los avances de la de la investigación * Formulación de recomendaciones y/o medidas correctivas * Proyección de normas de cada comisión ordinaria * Aprobación de la norma regional o vección de iniciativa legislativa.		Matriz de consistencia													
					Informe													
					Acta													
					Informe de resultados													
					Proyecto													
					Acuerdo De Consejo													
	* Aprobar Acuerdos que generen impactos socio-económicos relevantes.	Número de Sesiones realizadas	2) DESCENTRALIZACIÓN DE SESIONES DE CONSEJO REGIONAL	193,900.00	Documento Técnico	5												
			* Sesiones Descentralizadas	193,900.00	Acta													
	* Prevenir y corregir desviaciones.	Número de acciones de fiscalización	3) ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE COMISIONES	374,850.00	Documento Técnico	18												
* Fortalecimiento de capacidades			* Acciones de fiscalización en las siete provincias de la región	374,850.00	Acta de hallazgos													
			4) ACCIONES DE FISCALIZACIÓN POR CONSEJERO	260,400.00	Documento Técnico	36												
			* Fiscalización multisectorial en el interior de cada provincia (La labor será realizada por el Consejero representante de su respectiva provincia)	260,400.00	Acta de hallazgos													
			5) ACCIONES DE CAPACITACIÓN TRIMESTRAL	120,000.00	Documento Técnico	3												
			* Capacitación y perfeccionamiento de Consejeros, asesores, técnicos y auditores	120,000.00	Acta de hallazgos													
	* Operatividad e implementación del Pleno y Secretaría	% de operatividad e implementación	6) IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	579,300.45														
			* Implementación progresiva	579,300.45														
			TOTAL PROGRAMACIÓN	1,679,250.45														

HOJAS DE TRABAJO

HOJA DE TRABAJO Nº 001

RESUMEN PRESUPUESTAL DE VIATICOS: GASTOS OPERATIVOS, ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y SESIONES DESCENTRALIZADAS (AÑO 2013)

MES/PART.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
232121			32,180.00	36,390.00	39,080.00	32,630.00	33,030.00	56,250.00	30,030.00	46,320.00	32,630.00	18,180.00	356,720.00
232122			79,040.00	104,140.00	92,340.00	79,040.00	79,040.00	125,980.00	79,040.00	125,980.00	79,040.00	52,440.00	896,080.00
TOTAL ANUAL													

000037

HOJA DE TRABAJO Nº 001.1

DEMANDA ADICIONAL

PRESUPUESTO PARA OPERATIVIDAD DE CDMISIDNES ORDINARIAS Y

ACCIONES MULTISECTORIALES EN IQUITOS

(GASTOS OPERATIVDS - MARZO- DICIEMBRE)

AÑO 2013

CONSEJERO/ CONCEPTO		TOTAL MES	TOTAL AÑO
CARLOS LUIS VELA DÍAZ		5,780.00	57,800.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M.L.DCAL	5,700.00	57,000.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	80.00	800.00
ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS		5,780.00	57,800.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M.L.DCAL	5,700.00	57,000.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	80.00	800.00
LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ		5,870.00	58,700.00
132122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M.L.DCAL	5,700.00	57,000.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	170.00	1,700.00
ARNALDO MORI VELA		6,670.00	66,700.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M.L.DCAL	5,700.00	57,000.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	970.00	9,700.00
WAGNER MUSOLINE ACHO		7,470.00	74,700.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M.L.DCAL	5,700.00	57,000.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,770.00	17,700.00
JUVO ABEL FLORES DEL CASTILLO		6,910.00	69,100.00
232122	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y M.L.DCAL	5,700.00	57,000.00
232121	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,210.00	12,100.00
WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO		6,100.00	61,000.00
232122	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	5,700.00	57,000.00
232122	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	400.00	4,000.00
TOTAL 232122		39,900.00	399,000.00
TOTAL 232121		4,680.00	46,800.00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO		44,580.00	445,800.00

HOJA DE TRABAJO Nº 001.2
ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LAS COMISIONES (07 Días)
AÑO 2013
03 Miembros , 02 asesores

	MARZO	MAYO	JULIO	
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	MAYNAS	UCAYALI	A. AMAZONAS	SUB-TOTAL
232121	7,000.00	10,050.00	8,850.00	25,900.00
232122	13,300.00	13,300.00	13,300.00	39,900.00
SUB TOTAL REQUERIDO	20,300.00	23,350.00	22,150.00	65,800.00

	MAYO	JULIO	AGOSTO	
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	REQUENA	R. CASTILLA	DATEM	SUB-TOTAL
232121	4,850.00	6,000.00	12,850.00	23,700.00
232122	13,300.00	13,300.00	13,300.00	39,900.00
SUB TOTAL REQUERIDO	18,150.00	19,300.00	26,150.00	63,600.00

	ABRIL	JUNIO	SETIEMBRE	
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DATEM	LORETO	MAYNAS	SUB-TOTAL
232121	12,850.00	4,400.00	7,000.00	24,250.00
232122	13,300.00	13,300.00	13,300.00	39,900.00
SUB TOTAL REQUERIDO	26,150.00	17,700.00	20,300.00	64,150.00

	FEBRERO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
COMISIÓN DE REPARACIÓN	A. AMAZONAS	R. CASTILLA	LORETO	SUB-TOTAL
232121	8,850.00	6,000.00	4,400.00	19,250.00
232122	13,300.00	13,300.00	13,300.00	39,900.00
SUB TOTAL REQUERIDO	22,150.00	19,300.00	17,700.00	59,150.00

	MARZO	ABRIL	MAYO	
COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN	MAYNAS	LORETO	R. CASTILLA	SUB-TOTAL
232121	7,000.00	4,400.00	6,000.00	17,400.00
232122	13,300.00	13,300.00	13,300.00	39,900.00
SUB TOTAL REQUERIDO	20,300.00	17,700.00	19,300.00	57,300.00

	JUNIO	SETIEMBRE	NOVIEMBRE	
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	UCAYALI	REQUENA	UCAYALI	SUB-TOTAL
232121	10,050.00	4,850.00	10,050.00	24,950.00
232122	13,300.00	13,300.00	13,300.00	39,900.00
SUB TOTAL REQUERIDO	23,350.00	18,150.00	23,350.00	64,850.00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	130,400.00	145,500.00	128,950.00	374,850.00

PARCIAL 232121	135,450.00
PARCIAL 232122	239,400.00
TOTAL	374,850.00

HOJA DE TRABAJO N° 001.3

PRESUPUESTO DE SESIONES DESCENTRALIZADAS (AÑO 2013)

CONSEJEROS REGIONALES

O C T U B R E	CONTAMANA (07 días)	SUB-TOTAL
	232121	10,890.00
	232122	23,940.00
		34,830.00
A G O S T O	REQUENA (05 días)	SUB-TOTAL
	232121	1,360.00
	232122	17,100.00
		18,460.00
A B R I L	NAUTA (05 días)	SUB-TOTAL
	232121	560.00
	232122	17,100.00
		17,660.00
O C T U B R E	C. COCHA (05 días)	SUB-TOTAL
	232121	3,200.00
	232122	17,100.00
		20,300.00
A G O S T O	SAN LORENZO (07 días)	
	232121	14,160.00
	232122	23,940.00
		38,100.00
	SUB-TOTAL TOTAL REQUERIDO	129,350.00

SECRETARIO Y 04 ASESORES (Incluido Imagen)

CONTAMANA (07 días)	SUB-TOTAL
232121	6,050.00
232122	11,200.00
	17,250.00
REQUENA (05 días)	SUB-TOTAL
232121	850.00
232122	8000
	8,850.00
NAUTA (05 días)	SUB-TOTAL
232121	400.00
232122	8000
	8,400.00
C. COCHA (05 días)	SUB-TOTAL
232121	2,000.00
232122	8000
	10,000.00
SAN LORENZO (07 días)	
232121	8,850.00
232122	11,200.00
	20,050.00
SUB-TOTAL TOTAL REQUERIDO	64,550.00

193,900.00

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO SESIONES DESCENTRALIZADAS

193,900.00

HOJA DE TRABAJO N° 001.4

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN POR CONSEJERO REGIONAL EN EL INTERIOR DE SU PROVINCIA

	PROMEDIO MENSUAL			(ABR-DIC) TOTAL
	09 CONSEJEROS	02 ASESORES	TOTAL MES	AÑO
232121	9,000.00	4,500.00	13,500.00	135,000.00
232122	10,260.00	2,280.00	12,540.00	125,400.00
TOTAL REQUERIDO				260,400.00

HOJA DE TRABAJO Nº 002
CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONSEJEROS REGIONALES, ASESORES, TÉCNICOS Y ASISTENTES
AÑO 2013

REQUERIMIENTOS		S/. Total
23.27.31	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (A todo costo)	120,000.00
Abril-Mayo-Junio	Capacitación y perfeccionamiento en Finanzas públicas	40,000.00
Julio-Agosto-Septiembre	Capacitación y perfeccionamiento en Proyectos de Inversión Pública	40,000.00
Octubre- Noviembre-Diciembre	Capacitación y perfeccionamiento en Planeamiento del Desarrollo	40,000.00

000032